

## **AUTORIZACION ESPECIAL DE** SOBREDIMENSION Nº 304

TEMUCO, 13 DE ABRIL DEL 2011

AUTORIZA AL SR.

: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIA DE CAUTÍN

**DOMICILIO** 

: ARTURO PRAT Nº 712 E/P - TEMUCO

CARGA QUE ENTREGA : EXCAVADORA

MARCA

**PATENTES** 

CAMION

: FREIGHTLINER

JF-1669

SEMIREMOLQUE

REMOLQUE AUTOMOTRIZ

: SRUEHAUF

JF-2673-6

DESDE **HASTA** 

: TEMUCO : LONCOCHE

RIITA

: S- 5 SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS

## **DIMENSIONES AUTORIZADAS**

	<b>PLATAFORMA</b>		CARGA		TOTAL	
ANCHO	2,40	Mts.	4,00	Mts.	5,00	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	3,80	Mts.	4,00	Mts.
LARGO	12,00	Mts.	6,00	Mts.	18,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dará aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislacion vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorizacion.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del trasporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspención del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir,

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : HASTA EL: 13,04,2011 14,04,2011

SOLICITANTE

**DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA** A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

E PROVI

LAS MEDIDAS SENALADAS SON TAS MEDIUAS SENALAUAS DE EXOLUSIVA RESPONSABIL

DEL SOLICITANTE"